

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, para resolver memoriales, e informó que a la misma la hora que se señaló para efectuar la audiencia programada para el presente proceso, se encuentra agendada otra audiencia.-Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de enero de 2023.



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés
(2023).-

Auto:	135
Actuación:	Rescisión de Partición
Demandante:	Álvaro Wenceslao González Basante
Demandado:	Maria Fernanda Blanco Toro y otro
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00515-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada judicial de la parte demandada solicita se le envíe el expediente digital, por ser procedente se ordenará remitir el enlace del expediente a la apoderada judicial de la parte demandada.

Igualmente la apoderada judicial de la parte demandante, allega memorial aportando certificación expedida por la Notaria Sexta del Circulo de Cali, en el que se indica que no se encuentra protocolizado el registro civil de nacimiento del señor Álvaro Wenceslao González Basante; el memorial y la certificación anexada se ordenará agregar a los autos para que obre y conste, y será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, si a ello hubiere lugar.

Por último se hace necesario modificar la hora de la audiencia fijada para el 10 de febrero de 2023 a las 9:30 a.m. por cuanto para esa misma hora se programó otra audiencia, motivo por el cual se realizará en la misma fecha pero a las 3 p.m.

En mérito de lo anterior, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

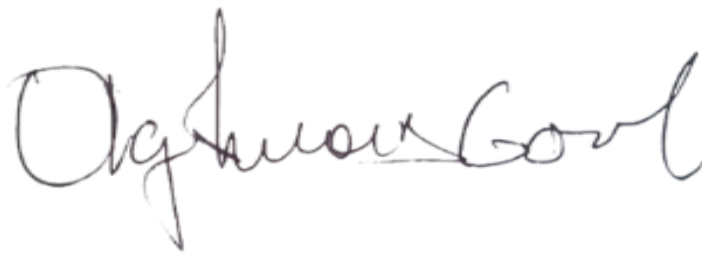
PRIMERO. – AGREGAR a los autos para que obre y conste el mensaje de datos, remitido por la apoderada judicial de la parte demandada, visible en el archivo 23 del expediente digital.

SEGUNDO. - REMITIR el enlace del expediente digital a la apoderada judicial de la parte demandada, a su correo electrónico.

TERCERO. - AGREGAR a los autos para que obre y conste el memorial y el anexo aportados por la apoderada judicial de la parte demandada, visible en los archivos 24.1 del expediente digital, y será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, si a ello hubiere lugar.

CUARTO.- MODIFICAR la hora de la audiencia prevista en el 373 del C.G.P. dentro del presente proceso, señalada para el día **10** de **FEBRERO** del presente año, a partir de las **3:00 P.M.**

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 12

EN LA FECHA 26 DE ENERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE